

CIRCULAR No. **37**

DTR
Bogotá D.C., **Enero 28 de 2021**

PARA: SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ORIP
ZIPAQUIRA

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

Asunto: Levantamiento medida de Prohibición de Enajenar Bienes Inmuebles.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirles el oficio No.010 del 07/01/2021, con radicado SNR2021ER002213 de fecha 08/01/2021, suscrito por doctora Lilia Gutiérrez Moreno, Secretaria Juzgado penal municipal de Chía, para su trámite correspondiente, de conformidad con la Ley.

Cada ORIP será responsable de conservar digitalmente la trazabilidad de la consulta realizada, para efecto de cualquier requerimiento posterior.



MAURICIO RIVERA GARCÍA
Director Técnico de Registro (E)

Proyectó: Mario Yesid Bohórquez Sanabria
Revisó: Dra. Angela Consuelo Flechas Hernández